



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

ACUERDO de 4 de noviembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se modifica el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador aprobado por Acuerdo de 26 de junio de 2008 (BOPA de 1 de julio) y modificado por Acuerdo de 20 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo (BOPA de 9 de agosto) y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 19 de enero de 2022 (BOPA de 10 de febrero).

Artículo único.—Modificación del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador.

Se modifica la disposición adicional, añadiendo el siguiente párrafo:

El presente Reglamento no afectará a los acuerdos que pueda adoptar el Consejo de Gobierno para adaptar los procesos selectivos a la normativa específica sobre procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público. En todo caso, estos procesos garantizarán el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Disposición final.—*Entrada en vigor*

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOPA.

La presente modificación ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en su sesión de 4 de noviembre de 2022, de la que como Secretario General doy fe.

Oviedo, a 4 de noviembre de 2022.—El Secretario General.—Cód. 2022-08554.